MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-09-2023

Informe del seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad
IV Trimestre 2022

Equipo auditor: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control Interno
Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario
Fecha emisión: 31 de marzo de 2023

Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO 4

2. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO 4

3. OBJETIVOS 4

3.1. GENERAL 4

3.2. ESPECÍFICOS 4

4. ALCANCE 4

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO 4

6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES: 5

7. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 5

7.1. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión 5

7.2. Contratos interadministrativos 6

7.3. Encargos Fiduciarios 7

7.4. Conflictos de intereses 8

7.5. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual 8

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 9

8.1. Análisis Presupuestal Del Gastos De Funcionamiento 9

8.2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 10

8.2.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal 10

8.2.2. Gastos de Personal 11

8.2.3. Horas extras 11

8.2.4. Prohibición de indemnización de vacaciones 12

8.2.5. Vacaciones 13

8.2.6. Comisiones y Viáticos 14

8.2.7. Tiquetes aéreos 16

8.2.8. Comisiones al exterior 18
8.2.9. Vehículos 19
8.2.10. Consumo de Combustibles 22
8.2.11. Esquemas de seguridad 22
8.2.12. Ahorro en publicidad estatal 22
8.2.13. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes inmuebles 23
8.2.14. Eventos 24
8.2.15. Gastos de papelería 26
8.2.16. Gastos de telefonía fija y móvil 28
8.2.17. Sostenibilidad ambiental 29
8.2.18. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto 31
8.2.19. Control Interno Disciplinario 31
9. CONCLUSIONES 31
10. PLAN DE MEJORAMIENTO 32

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - IV Trimestre 2022

2. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinar Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Jefe Oficina Sistemas de Información

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el III trimestre de la vigencia fiscal 2022.

4. ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022 (Trimestre IV 2022).

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
- Circular Externa No. 005 del 24 de enero 2023 "Reporte sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021"

6. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2., del Decreto 1068 de 2015, que establece *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el IV trimestre de 2022, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva 08 de 2022, así:

7. MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión

Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 08 de 2022, la cual establece los lineamientos y directrices asociadas a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Oficina de Control Interno observó ochenta y siete (87) contratos suscritos, entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, de los cuales, dos (2) de ellos correspondían a contratos de apoyo a la gestión, por lo cual, fueron objeto de verificación por esta oficina. Como resultado de la verificación adelantada, se evidenció:

- Los contratos en sus estudios previos contienen la justificación de la necesidad de la contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.
- Entre las necesidades descritas para los contratos de apoyo a la gestión se estableció el cubrimiento de la audiencia pública de su rendición de cuentas, con el fin de llegar a la población con discapacidad auditiva.
- Los contratos de apoyo a la gestión objeto de verificación de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos por inversión.
- Se evidenció en los contratos publicados en la plataforma SECOP II que las dos personas naturales contratadas por prestación de servicios de apoyo a la gestión en el cuarto trimestre de 2022, no tenían suscritos contratos con otras entidades públicas al momento de contratar con el Ministerio.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

7.2.Contratos interadministrativos

De conformidad con la base contractual del cuarto trimestre de 2022, la Oficina de Control Interno evidenció que, durante este periodo, se suscribió un Contrato Interadministrativo No. CTO-416-2022 con el proveedor *"Servicios Postales Nacionales SAS"*, por valor de $865.477.543 cuyo objeto es *"Prestar los servicios de recolección, transporte y entrega de correo certificado a nivel urbano, nacional e internacional, correo electrónico certificado y cualquier otro prestado por el operador postal oficial, según los requerimientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó acto de justificación de contratación directa *"Que de acuerdo con lo señalado en los estudios previos presentados por el Grupo de Gestión Documental del Ministerio, se requiere celebrar un* ***contrato interadministrativo*** *con* ***SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA*** (...)) *", "(...) toda vez que su finalidad es satisfacer una necesidad de la entidad en lo relacionado con la gestión administrativa de la misma (...)"*, *"(...) Que actualmente la entidad no cuenta con*

personal que realice labores de mensajería, recolección, transporte y entrega de correo certificado a nivel urbano, nacional e internacional, por tal razón, se requiere contar con el servicio, con el fin de remitir las comunicaciones generadas en la entidad en el ejercicio de sus funciones(…)", situación que denota el cumplimiento del numeral 1.3 de la Directiva 08 del 17 de noviembre de 2022 que establece *"Las entidades públicas deberán especificar, en los documentos precontractuales las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción de dichos contratos y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo (…)"*.

7.3. Encargos Fiduciarios

La Directiva 08 de 2022 señala*: "En los (…) encargos fiduciarios que, por cualquier razón, tengan recursos públicos, se deberá pactar: i) que un funcionario del nivel directivo de la entidad pública de donde provengan los recursos, hará parte del correspondiente comité fiduciario, ii) que se hará, al menos cada mes, un reporte de los intereses o rendimientos que generen esos recursos y iii) que los intereses o rendimientos que produzcan esos recursos pertenecerán a la respectiva entidad o acrecentarán el recurso público en dicho patrimonio, salvo los que se pacte entregar a título de pago en las subcuentas del Contratista. De cada sesión se levantará el acta respectiva"*, frente al tema la Secretaría General informó mediante correo electrónico institucional del 02 de marzo de 2023 la gestión que se adelanta con FIDUCOLDEX, (Entidad que se encuentra a cargo de los encargos fiduciarios para la ejecución de los Proyectos) que*:*

"(…) i. Como se relaciona a continuación, en cada comité fiduciario se encuentra un miembro de nivel directivo (miembros resaltados). Los comités Fiduciarios en la actualidad están conformados así: Colombia Productiva (Viceministra de Desarrollo Empresarial o su delegado y Secretaria General), iNNpulsa Colombia (Viceministra de Desarrollo Empresarial o su delegado y Secretaria General), Fontur (Secretaria General y Delegada del Viceministro de Turismo) y ProColombia (Viceministro de Comercio Exterior o su delegado y Secretaria General),

ii. Fiducoldex, por cada uno de los patrimonios elabora mensualmente un informe de ejecución presupuestal el cual incluye el reporte de los intereses o rendimientos que generan estos recursos mencionados, el cual es remitido a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial OAPS. A la supervisión de los contratos de fiducia correspondientes y a la Secretaria General del MinCIT.

iii. Para el caso de los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa Colombia se incorporan los rendimientos al presupuesto con autorización de la junta asesora. Para el Patrimonio Autónomo ProColombia, los rendimientos que generan los recursos de los diferentes convenios son girados conforme a lo establecido en cada uno y de acuerdo con la naturaleza de cada entidad. Y para el Patrimonio Autónomo Fontur, los rendimientos financieros que generan los recursos administrados de las diferentes entidades serán girados conforme a lo establecido en cada uno los convenios u otrosíes correspondientes"

Se precisa que la información fue verificada y validada por la Oficina de Control Interno, no obstante, se recomienda adelantar las acciones necesarias que permitan reforzar los controles respecto al seguimiento que debe adelantar la entidad a los intereses y rendimientos de los encargos esto con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos dados en la Directiva ya mencionada.

7.4. Conflictos de intereses

En el numeral 1.5 de la Directiva 08 de 2022 se establece: *"Las entidades públicas incluirán en los Pliegos de Condiciones de los concursos de méritos para seleccionar interventores de sus contratos, la obligación de revelar las relaciones que tengan con las empresas ejecutoras de los proyectos sobre los cuales recaerá la respectiva temporal ejecutora, si ese fuera el caso, en los últimos 3 años, y también la obligación de revelar si los concursantes participaron en la elaboración de los estudios, diseños y estructuración del proyecto respecto del cual se ejercerá la correspondiente interventoría, con el fin de verificar la eventual existencia de conflictos de interés interventoría, o con los distintos integrantes del consorcio o la unión."*, por lo cual, se verificó la base de datos de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2022 y la información cargada en la plataforma SECOP II, donde se evidenció que el Ministerio no suscribió contratos por modalidad de concurso de méritos para seleccionar interventores, sin embargo, se recomienda al Grupo de Contratos adelantar acciones de revisión a los lineamientos dados en la Directiva 08 de 2022 en este aspecto y si es el caso realizar los ajustes correspondientes al documento BS-PR-GCO-007 V15 Selección Concurso Publico De Méritos Abierto.

7.5. Utilización de la plataforma SECOP para la ejecución contractual

La Oficina de Control Interno observó el cumplimiento del numeral *"7.6 UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Se recuerda a las entidades que manejan recursos públicos que están en la obligación de publicar en el SECOP los contratos que celebren*

y sus modificaciones, y también toda la información de la ejecución contractual, incluyendo los informes periódicos de interventorías y supervisión que incluyan los avances físicos y financieros del objeto contractual.", esto de conformidad con la verificación realizada a los contratos de acuerdo con la muestra tomada, once (11) contratos del total suscrito durante el cuarto trimestre de 2022 en la plataforma SECOP II, cuya validación permitió evidenciar la publicación de los documentos precontractuales, informes de ejecución y avance presupuestal y financiero así como las condiciones y garantías exigidas de conformidad con la normatividad legal vigente.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al IV trimestre de 2022, el cual incluye los gastos de funcionamiento de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio, 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública y 35-01-01-008 BID Banco Interamericano de Desarrollo), comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información presupuestal registrada en el Sistema SIIF Nación II para el periodo de octubre a diciembre de 2022.

En el informe se presenta el resultado del seguimiento al cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 título 4 "Medidas de Austeridad del gasto público", el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 de MinHacienda "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" y demás normas relacionadas con austeridad del gasto.

8.1. Análisis Presupuestal Del Gastos De Funcionamiento

Para la vigencia 2022 el Ministerio tiene apropiación vigente para gastos de funcionamiento de $389.594,5 millones, distribuidos así:

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS ($) 2022	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS ($) 2021	VARIACIÓN	
			$	%
Gastos de Personal	58.859.802.000	55.245.315.000	3.614.487.000	6,54%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.088.135.818	20.765.099.000	323.036.818	1,56%
Transferencias Corrientes	294.818.104.182	325.082.381.575	(30.264.277.393)	-9,31%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	14.828.523.000	14.097.569.425	730.953.575	5,18%
FUNCIONAMIENTO	**389.594.565.000**	**415.190.365.000**	**- (25.595.800.000)**	**-6,16%**

Cuadro No. 1 Gastos funcionamiento 2022 vs. 2021 – Fuente: Ejecución presupuestal 31 Dic 2022

Como se observa en el cuadro No. 1, el presupuesto de funcionamiento es de $389.594,5 millones a 31 de diciembre de 2022 versus la apropiación de la vigencia 2021 de $415.190,3 millones, por lo que se presenta disminución en los gastos de funcionamiento de $25.595,8 millones que en términos porcentuales equivalen al 6,16%; el rubro que presentó incidencia en la disminución fue el de transferencias corrientes, mientras los demás rubros presentan incremento en 6,54% "Gastos de personal", 1,56% "Adquisición de Bienes y Servicios" y 5,18% "Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora ".

8.2. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

8.2.1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

De conformidad con el Decreto 397 de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, en su Artículo 2. Que indica *"Modificación de planta de personal. (…) solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad"*, ante lo cual el Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico institucional del 01 de marzo de 2023 informó *"1. La planta de personal del Ministerio relacionando el número de funcionarios de acuerdo con las categorías que se indican en el siguiente cuadro, a su vez, adjuntar la base de datos fuente (funcionario, C.C., dependencia, cargo, unidad…) para el mes de diciembre: Cantidad de funcionarios de carrera Administrativa: 249, Cantidad de funcionarios de libre nombramiento: 92, Cantidad de funcionarios por Nombramiento provisional: 77 Cargos vacantes: 86"*.

Como resultado de la verificación de la composición adelantada por la Oficina de Control Interno, se observó:

- La planta global del Ministerio durante el IV Trimestre de 2022 fue de 504 cargos.
- Frente al Trimestre IV de 2021, se evidenció disminución en la ocupación de servidores de carrera en un -9,12%, incremento en la ocupación de nombramiento provisional del 14,93%, incremento de cargos vacantes del 21,13%.
- Para diciembre de 2022 la ocupación de la planta fue del 83%, mientras que para el mismo periodo del 2021 fue del 86%.

VINCULACIÓN	2022	2021	VARIACIÓN

	OCT	NOV	DIC	PART.	OCT	NOV	DIC	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	254	251	249	49,40%	275	274	274	(25)	-9,12%
Periodo de Prueba	-	-	-	0,00%	1	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	91	92	92	18,25%	90	92	92	-	0,00%
Nombramiento Provisional	74	75	77	15,28%	66	69	67		14,93%
Cargos Vacantes	85	86	86	17,06%	72	69	71	15	21,13%
TOTAL	**504**	**504**	**504**	**100,00%**	**504**	**504**	**504**	**-**	**0,00%**

Cuadro No. 2 Planta de Personal MinCIT IV trimestre de 2022 vs. 2021 – Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

8.2.2. Gastos de Personal

CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2022		IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		$	%
5101	Sueldos y salarios	6.339.630.197	41,01%	6.380.371.425	(40.741.229)	-0,64%
5102	Contribuciones Imputadas	30.400.439	0,20%	-	30.400.439	0,00%
5103	Contribuciones Efectivas	2.431.443.879	15,73%	3.018.763.786	(587.319.907)	-19,46%
5104	Aportes Sobre la Nómina	392.373.400	2,54%	502.616.100	(110.242.700)	-21,93%
5107	Prestaciones Sociales	6.402.119.006	41,41%	6.708.108.531	(305.989.525)	-4,56%
5108	Gastos de Personal Diversos	678.629.237	4,39%	671.896.417	6.732.820	1,00%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**16.274.596.158**	**105,26%**	**17.281.756.259**	**(1.007.160.101)**	**-5,83%**

Cuadro No. 3 Gastos de personal IV trimestre de 2022 vs. 2021 – Fuente: SIIF - Nación

8.2.3. Horas extras

El rubro presupuestal por concepto de Horas Extras del IV trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de 2021, presenta incremento del 11%, tal como se muestra en el cuadro No. 4, es importante precisar que presupuestalmente el registro del gasto se realiza en el mes siguiente.

HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES								
PERIODO	2022		2021		VARIACIÓN			
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	VALOR	% VALOR
Enero	1.910,93	17.300.332	2.197,58	14.309.339	(286,65)	-13,04%	2.990.993	20,90%
Febrero	2.706,00	22.028.235	2.800,50	17.908.297	(94,50)	-3,37%	4.119.938	23,01%
Marzo	2.810,32	23.884.600	2.779,18	18.157.517	31,14	1,12%	5.727.083	31,54%
Abril	2.560,31	21.457.374	2.422,02	17.089.616	138,29	5,71%	4.367.758	25,56%
Mayo	2.771,53	23.639.585	2.260,40	18.104.367	511,13	22,61%	5.535.218	30,57%
Junio	2.423,59	21.141.116	1.871,25	15.614.725	552,34	29,52%	5.526.391	35,39%
Julio	2.468,41	20.159.127	2.531,79	19.035.440	(63,38)	-2,50%	1.123.687	5,90%
Agosto	2.666,89	23.344.447	2.686,31	21.331.217	(19,42)	-0,72%	2.013.230	9,44%
Septiembre	2.486,90	22.805.788	2.401,97	19.997.709	84,93	3,54%	2.808.079	14,04%

Octubre	2.358,20	23.035.997	2.643,20	20.119.229	(285,00)	-10,78%	2.916.768	14,50%
Noviembre	2.161,49	21.332.757	2.353,87	20.360.725	(192,38)	-8,17%	972.032	4,77%
Diciembre	1.778,17	18.652.880	2.022,50	16.874.261	(244,33)	-12,08%	1.778.619	10,54%
TOTAL	**29.102,74**	**258.782.238**	**28.970,57**	**218.902.442**	**132,17**	**0,46%**	**39.879.796**	**18,22%**

TOTAL TRIMESTRE	**6.297,86**	**63.021.634**	**7.019,57**	**57.354.215**	**(736,40)**	**-10,49%**	**5.667.419**	**9,88%**

Cuadro No 4 Gasto de Horas Extras 2022 vs. 2021 – Fuente: SIIF Nación II

Se realizó verificación de las resoluciones de liquidación de horas extras Nos. 345 (noviembre), 372 y 383 (diciembre) de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones Nos. 1720 y 1929 (noviembre) y 1937 (diciembre) de la Unidad Ejecutora Gestión General del MinCIT, a continuación, en el cuadro No. 5, se detalla el número de horas entre el IV trimestre de 2022 y el mismo trimestre de 2021:

CARGO	IV TRIMESTRE 2022 No. HE	IV TRIMESTRE 2021 No. HE	VARIACIÓN No. HE
Auxiliar Administrativo	196,39	191,23	5,16
Auxiliar de Servicios Generales	31,34	-	31,34
Conductor Mecánico	5.469,68	5.745,41	(542,48)
Secretario Ejecutivo	600,45	1.082,93	(482,48)
TOTAL	**6.297,86**	**7.019,57**	**(988,46)**

Cuadro No 5 Número de Horas Extras 2022 vs. 2021 – Fuente: Resoluciones

El MinCIT estableció meta de ahorro cero para este rubro presupuestal teniendo en cuenta la reactivación pos pandemia. Se recomienda tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2018 y el Decreto 397 de 2022, artículo 4 *"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias*".

8.2.4. Prohibición de indemnización de vacaciones

De conformidad con el numeral 2.1 de la Directiva 08 de 2022 que indica: *""Los Jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.", así como en el Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en su ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. "(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero"*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el cuarto trimestre de 2022:

- El rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 indemnizaciones por vacaciones, presenta incremento del 25,15% para el IV trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo del 2021, como se detalla en cuadro No. 7.

GASTOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES								
PERIODO	2022			2021			VARIACIÓN	
	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	$	%
Enero	30.283.453	-	30.283.453	-	-	-	30.283.453	100,00%
Febrero	36.897.118	-	36.897.118	-	-	-	36.897.118	100,00%
Marzo	185.702.229	645.319	186.347.548	12.429.770	4.216.057	16.645.827	169.701.721	1019,49%
Abril	106.715.752	1.659.919	108.375.671	13.817.958	3.058.050	16.876.008	91.499.663	542,19%
Mayo	36.053.325	62.076	36.115.401	-	1.543.455	1.543.455	34.571.946	2239,91%
Junio	36.145.045	10.135.384	46.280.429	-	3.010.396	3.010.396	43.270.033	1437,35%
Julio	59.574.569	1.971.009	61.545.578	38.438.703	-	38.438.703	23.106.875	60,11%
Agosto	58.826.833	1.974.415	60.801.248	44.703.188	10.952.069	55.655.257	5.145.991	9,25%
Septiembre	22.978.934	9.063.846	32.042.780	-	12.541.891	12.541.891	19.500.889	155,49%
Octubre	44.925.152	6.488.065	51.413.217	26.110.090	2.897.142	29.007.232	22.405.985	77,24%
Noviembre	71.786.796	11.750.937	83.537.727	28.779.940	7.501.005	36.280.945	47.256.782	130,25%
Diciembre	78.156.807	27.116.165	105.272.972	98.021.813	28.636.149	126.657.962	(21.384.990)	-16,88%
TOTAL	**768.046.013**	**70.867.129**	**838.913.142**	**262.301.462**	**74.356.214**	**336.657.676**	**502.255.466**	**149,19%**
TOTAL TRIM IV	**194.868.755**	**45.355.161**	**240.223.916**	**152.911.843**	**39.034.296**	**191.946.139**	**48.277.777**	**25,15%**

Cuadro No 7 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2022 vs. 2021 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Verificadas las resoluciones de liquidación se confirmó que el valor por concepto de indemnización por vacaciones fue pagado únicamente a personal que se retiró del Ministerio, cumpliendo con las disposiciones de 2.1 y el segundo párrafo del Artículo 4 del Decreto 397 de 2022 que establece "*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*

8.2.5. Vacaciones

A continuación, se presenta variación frente al periodo anterior, teniendo en cuenta lo registrado en SIIF Nación, así:

VACACIONES - 510701					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		$	%
Enero	505.929.962	11,85%	-	505.929.962	0,00%
Febrero	566.640.588	13,27%	-	566.640.588	0,00%
Marzo	849.108.000	19,88%	506.367.874	342.740.126	67,69%
Abril	656.260.701	15,37%	118.182.272	538.078.429	455,30%
Mayo	290.707.027	6,81%	77.082.000	213.625.027	277,14%
Junio	483.614.450	11,32%	172.041.640	311.572.810	181,10%
Julio	163.159.448	3,82%	115.829.574	47.329.874	40,86%
Agosto	142.786.889	3,34%	166.100.025	(23.313.136)	-14,04%
Septiembre	179.998.374	4,21%	-	179.998.374	0,00%
Octubre	199.624.751	4,67%	160.301.876	39.322.875	24,53%

Noviembre	80.337.535	1,88%	334.934.562	(254.597.027)	-76,01%
Diciembre	152.360.505	3,57%	646.886.294	(494.525.789)	-76,45%
TOTAL	**4.270.528.230**	**100,00%**	**2.297.726.117**	**1.972.802.113**	**85,86%**
TOTAL TRIMESTRE IV	**432.322.791**	**10,12%**	**1.142.122.732**	**(709.799.941)**	**-62,15%**

Cuadro No 8 Gasto por Vacaciones 2022 vs. 2021 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Como se puede evidenciar en la variación entre el IV Trimestre de 2022 y el mismo periodo de 2021 existió una disminución del -62,15% en este rubro, por lo cual, la Oficina de Control Interno observó que el pago de vacaciones va directamente relacionado a la programación de cada uno de los funcionarios; al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:

- Vacaciones disfrutadas: Durante el cuarto trimestre de 2022 se concedió disfrute de vacaciones a ciento veintiséis (126) funcionarios de planta.

  Periodos acumulados: De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, el 01 de marzo de 2023 mediante correo electrónico institucional, se identificó que al 31 de diciembre de 2022, cincuenta y un (51) funcionarios contaban con más de dos periodos acumulados de vacaciones; al respecto, el Grupo de Talento Humano, informó: "(...) *Es importante anotar que de acuerdo con la circular expedida por la Secretaria General el 3 de enero de 2023, los funcionarios que tenían dos y tres periodos pendientes ya han solicitado los mismos (...)".*
- Programación de las vacaciones: En cuanto a las gestiones realizadas en la Entidad para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, el Grupo de Talento Humano informó: *"(...) Además se adjuntan tres listados de los funcionarios que tienen periodos de vacaciones pendientes, por Unidad Ejecutora Gestión General, Planta Exterior y Dirección de Comercio Exterior a 31 de diciembre de 2022 (...)".*

8.2.6. Comisiones y Viáticos

Por concepto de comisiones y viáticos se observó la siguiente dinámica durante el cuarto trimestre de 2022:

- Planeación Comisiones y/u órdenes de desplazamiento: De acuerdo con el procedimiento BS-PR-018 V3 Comisiones de Servicios y viáticos en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. *"Realizar la solicitud de comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO"*, indica: *"(...)Nota 2: Las comisiones al interior del País, cada Viceministerio, y áreas de la Secretaria General, debe remitir los días jueves antes de*

mediodía el cuadro con la relación de comisiones, para la correspondiente autorización de el (la)secretario(a) general, estas mismas solicitudes deberán ser radicadas verificando sus ciclos de aprobación hasta que finalmente llegue al grupo de viáticos para continuar su trámite pertinente, exceptuando el Despacho del Ministro como son: Escoltas, Conductores, o quienes por su rol y funciones brinden apoyo en las reuniones del (la) Señor(a) Ministro(a).”, no obstante, al verificar esta información, se evidenció que los Jefes de cada Dependencia pese a que envían el cuadro con la relación de las comisiones en el día estipulado, algunas de estas son para realizarlas al día siguiente de suministrada la información.

Por lo anterior, se recomienda adelantar acciones que permitan dar cumplimiento a la Directiva 08 de 2022 en lo que respecta a *“**Las entidades deberán planear, por lo menos trimestralmente, los viajes que sean necesarios para verificar el avance de las obras o los proyectos que se deban visitar, o los demás eventos que se deban atender por fuera de la ciudad donde tengan su sede**, especificando las fechas de los viajes requeridos durante el correspondiente trimestre, con el objeto de optimizar el costo de los respectivos tiquetes, teniendo en cuenta que siempre se viajará en clase económica y procurando aprovechar los viajes a una zona determinada, para visitar todos los proyectos o las obras que sea necesario recorrer o verificar en esa zona.”* (Subrayado fuera de texto).

- La Oficina de Control Interno tomó una muestra de cinco (05) comisiones las cuales equivalen a $5.264.207 de las trescientas dieciocho (318) comisiones y/o desplazamientos por valor de $218.166.512 autorizadas durante el cuarto trimestre de 2022, muestra en la que se evidenció que el valor de los viáticos asignados a los funcionarios de planta y contratistas comisionados son congruentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala del artículo 1 del Decreto 460 de 2022 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”* expedido por el Gobierno Nacional.

- Se evidenció que la comisión u orden de desplazamiento No. CCF-2022-000852 se solicitó de manera extemporánea (20% de la muestra) por valor de $1.101.843, es decir, la solicitud se realizó con un día hábil de anticipación a la fecha de inicio de viaje o la comisión, no obstante, al verificar la documentación aportada, se observó que, corresponde a una invitación enviada al Viceministro de Turismo por parte de la aerolínea Easyfly el 21 de diciembre de 2022, con el fin de contar con su

participación en el vuelo inaugural Paipa – Yopal que se llevaría a cabo el 23 de diciembre de 2022.

- Si bien se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de comisiones, cuando se solicitan de forma extemporánea, es importante tener en cuenta la premisa sobre la que estas se conceden, la cual se describe en la Circular 011 del 20 de diciembre de 2018 de Secretaria General, que dispone *"Oportunidad en la solicitud del trámite. Se determinan como casos excepcionales para no cumplir con los tiempos de solicitud de comisiones establecidos en las normas pertinentes, aquellos que por el mismo desempeño de su rol, desarrollo de sus funciones, o nivel jerárquico pueden ser requeridos de manera imprevista y debidamente justificada para realizar una* ***comisión extemporánea****"*.

8.2.7. Tiquetes aéreos

- Modalidad de contratación de suministros de tiquetes: De acuerdo con la información verificada, la Oficina de Control Interno validó que el Ministerio suscribió el contrato No. 302 del 2022 con Mayatur SAS selección que se realizó por medio de un proceso de Licitación pública, el cual inició el 2 de mayo del 2022 y finaliza el 31 de diciembre del 2022, con un presupuesto de $1.079.282.950 y cuyo objeto es *"Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, a través de una agencia de viajes, para los funcionarios del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y los consejeros del Consejo Técnico de la contaduría pública, cuando en ejercicio directo de sus obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país en cumplimiento de las comisiones y/o viajes autorizados, así como para los cónyuges e hijos de los funcionarios en el evento de traslado de ciudad o país, y para los contratistas de la entidad ¿, cuando el contrato correspondiente así lo establezca, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico"*, información que fue validada en la plataforma SECOP II. De este modo y de acuerdo con el lineamiento dado en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 la cual cita: *"2.2. Comisiones y viáticos: Para los contratos de suministro de tiquetes siempre se utilizará la Subasta Inversa, minimizando los costos por administración o gestión, y si se encuentra vigente, el acuerdo marco de precios."*, se recomienda efectuar la modalidad de contratación de suministro de tiquetes para el 2023 según lo establece la Directiva ya mencionada.

- Suministro de tiquetes: Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Decreto 397 de 2022 *""Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en su Artículo 7. "Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...), Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.",* la Oficina de Control Interno procedió a tomar una muestra de trece (13) tiquetes del total de trescientos cuatro (304) tiquetes emitidos en el cuarto trimestre de 2022; cuya validación permitió evidenciar en su totalidad que estos fueron suministrados en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

Para el cuarto trimestre de 2022, según información remitida por el Grupo de Pasajes y Viáticos se adquirieron 304 tiquetes por la suma de $258,1 millones; con respecto al mismo periodo de 2021 se presentó disminución del valor en un 11,47%, y acumulado a 31 de diciembre de 2022 del 53%, como se muestra en el cuadro No. 9:

		TIQUETES						
		2022		2021		VARIACIÓN		
PERIODO	DESTINO	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
Enero	Nacionales	18	13.337.742	22	16.903.390	(4)	(3.565.648)	-21,09%
	Internacionales	1	77.896	1	3.397.019	-	(3.319.123)	-97,71%
SUB TOTAL		**19**	**13.415.638**	**23**	**20.300.409**	**(4)**	**(6.884.771)**	**-33,91%**
Febrero	Nacionales	37	21.031.740	46	37.076.750	(9)	16.045.010)	-43,28%
	Internacionales	2	15.397.540	-	-	2	15.397.540	0,00%
SUB TOTAL		**39**	**36.429.280**	**46**	**37.076.750**	**(7)**	**(647.470)**	**-1,75%**
Marzo	Nacionales	95	64.672.779	57	35.870.090	38	28.802.689	80,30%
	Internacionales	10	95.044.303	3	9.007.492	7	86.036.811	955,17%
SUB TOTAL		**105**	**59.717.082**	**60**	**44.877.582**	**45**	**114.839.500**	**255,90%**
Abril	Nacionales	32	8.720.033	22	15.594.960	10	3.125.073	20,04%
	Internacionales	1	3.996.921	2	5.517.662	(1)	(1.520.741)	-27,56%
SUB TOTAL		**33**	**22.716.954**	**24**	**21.112.622**	9	1.604.332	7,60%
Mayo	Nacionales	58	38.159.967	24	12.681.045	34	25.478.922	200,92%
	Internacionales	7	46.050.037	2	6.833.530	5	39.216.507	573,88%
SUB TOTAL		**65**	**84.210.004**	**26**	**19.514.575**	**39**	**64.695.429**	**331,52%**
Junio	Nacionales	79	50.453.257	39	26.194.115	40	24.259.142	92,61%
	Internacionales	8	48.836.671	-	-	8	48.836.671	0,00%

SUB TOTAL		**87**	**99.289.928**	**39**	**26.194.115**	**48**	**73.095.813**	**279,05%**
Julio	Nacionales	70	55.637.408	49	30.290.525	21	25.346.883	83,68%
	Internacionales	2	7.615.197	-	-	2	7.615.197	0,00%
SUB TOTAL		**72**	**3.252.605**	**49**	**30.290.525**	**23**	**32.962.080**	**108,82%**
Agosto	Nacionales	36	27.520.027	36	25.448.585	-	2.071.442	8,14%
	Internacionales	2	5.082.895	-	-	2	5.082.895	0,00%
SUB TOTAL		**38**	**32.602.922**	**36**	**25.448.585**	2	7.154.337	28,11%
Septiembre	Nacionales	78	57.940.610	52	0.684.160	26	27.256.450	88,83%
	Internacionales	2	14.613.841	2	3.471.300	-	11.142.541	320,99%
SUB TOTAL		**80**	**72.554.451**	**54**	**34.155.460**	**26**	**38.398.991**	**112,42%**
Octubre	Nacionales	122	75.429.548	87	66.338.995	(87)	9.090.553	13,70%
	Internacionales	1	21.621.208	3	4.429.500	(3)	17.191.708	388,12%
SUB TOTAL		**123**	**97.050.756**	**90**	**70.768.495**	**(90)**	**26.282.261**	**37,14%**
Noviembre	Nacionales	110	57.083.398	101	68.093.395	(101)	(11.009.997)	-16,17%
	Internacionales	2	60.020.789	8	82.572.179	(8)	(22.551.390)	-27,31%
SUB TOTAL		**112**	**117.104.187**	**109**	**150.665.574**	**(109)**	**(33.561.387)**	**-22,28%**
Diciembre	Nacionales	69	43.983.764	86	53.060.215	(86)	9.076.451)	-17,11%
	Internacionales	-	-	2	17.080.674	(2)	17.080.674)	-100,00%
SUB TOTAL		**69**	**43.983.764**	**88**	**70.140.889**	**(88)**	**(26.157.125)**	**-37,29%**

TOTAL		**842**	**842.327.571**	**644**	**550.545.581**	**181**	**291.781.990**	**53,00%**

TOTAL TRIM. IV		**304**	**258.138.707**	**287**	**291.574.958**	**17**	**(33.436.251)**	**-11,47%**

Cuadro No. 9 Número de tiquetes adquiridos – Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

8.2.8. Comisiones al exterior

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observó que durante el cuarto trimestre de 2022, se autorizaron dieciséis (16) comisiones al exterior por valor de $75.885.772, por tanto, la Oficina de Control Interno verificó que las mismas cumplieran con el ciclo de aprobación, evidenciando lo siguiente:

- Para cada comisión del Exterior se cuenta con la respectiva Resolución de ordenación, junto con la autorización de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 397 de 2022.

- De acuerdo con el procedimiento BS-PR-018 Comisiones de Servicios y Viáticos, en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. *Realizar la solicitud de Comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO*, se indica: *"Nota 1: Las comisiones al exterior deben radicarse en el Grupo de Pasajes y Viáticos* ***como mínimo con veinte (20) días de anterioridad*** *dado que requiere realizar trámite ante Presidencia de la República, Autorización Secretaría General de Presidencia y Decreto firmado por el Presidente de la República"*. (Subrayado y resaltado fuera

de texto), al respecto la Oficina de Control interno realizó una muestra de seis (6) comisiones al exterior, en las que se evidenció que ninguna de estas cumple con el tiempo para su solicitud; al indagar con el Grupo de Pasajes y Viáticos la razones para que se tramiten estas comisiones sin contar con los tiempos establecidos es debido a que todas son delegaciones que se han realizado desde la Presidencia de la Republica al Ministro y por tanto surgen en la medida que son necesarias.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al Grupo de Pasajes y Viáticos realizar ajustes al procedimiento de servicios y viáticos, de tal manera que se adecue a la realidad de las actividades al interior del Ministerio.

Finalmente, y con el fin de validar el comportamiento de las comisiones de servicio durante el IV Trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, se presenta variación así:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 511119					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		$	%
Enero	8.688.963,11	0,85%	19.721.603,41	(11.032.640,30)	-55,94%
Febrero	29.313.620,79	2,88%	104.756.184,14	(75.442.563,35)	-72,02%
Marzo	140.729.811,50	13,81%	(63.692.014,31)	204.421.825,81	-320,95%
Abril	49.726.420,84	4,88%	63.573.018,37	(13.846.597,53)	-21,78%
Mayo	63.387.380,37	6,22%	33.321.323,54	30.066.056,83	90,23%
Junio	111.288.092,86	10,92%	17.045.777,68	94.242.315,18	552,88%
Julio	288.006.488,11	28,27%	29.324.724,54	258.681.763,57	882,13%
Agosto	7.014.111,32	0,69%	51.973.007,57	(44.958.896,25)	-86,50%
Septiembre	39.025.479,13	3,83%	37.778.088,33	1.247.390,80	3,30%
Octubre	80.372.288,69	7,89%	139.974.823,51	(59.602.534,82)	-42,58%
Noviembre	59.757.619,47	5,87%	55.397.966,86	4.359.652,61	7,87%
Diciembre	141.445.834,74	13,88%	131.288.728,10	10.157.106,64	7,74%
TOTAL	**1.018.756.110,93**	**100,00%**	**620.463.231,74**	**398.292.879,19**	**64,19%**
TOTAL TRIMESTRE IV	**281.575.742,90**	**100,00%**	**326.661.518,47**	**(45.085.775,57)**	**-13,80%**

Cuadro No. 10 Gastos de Viáticos y Comisiones 2002 Vs 2021 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

8.2.9. Vehículos

Teniendo en cuenta el numeral 2.3 vehículos, de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, la Oficina de Control Interno observó lo siguiente:

- El Ministerio cuenta con veintidós (22) vehículos propios con placas: BOA18, UVF60C, JKL048, OCK321, OCK322, OCK726, OCK727, BTQ476, OBG222, OBG223, OBG225, OBG226, OBH150, OBH151, OBH152, OBH153, OBH320, OBH321, OBH322, OBH323, OBI988 y OBE913.
- Respecto a la utilización de vehículos para el fin de semana de los meses de octubre a diciembre de 2022, fueron autorizados mediante correo electrónico, en el siguiente cuadro, se relaciona el número de autorizaciones por vehículo en el trimestre:

CONTROL DE DÍAS FIN DE SEMANA DEL IV TRIMESTRE 2022	
PLACA	**No. DE AUTORIZACIONES**
BTQ -476	8
JKL -048	1
OBE-913	8
OBG-222	12
OBG-223	10
OBG-224	13
OBG-225	12
OBG-226	9
OBH-150	13
OBH-151	9
OBH-152	13
OBH-153	7
OBH-320	9
OBH-321	12
OBH-322	12
OBH-323	12
OBI-988	13
OCK- 725	13
OCK-321	3
OCK-322	1
OCK-726	7
OCK-727	9
UVF-60C	7
TOTAL	**213**

Cuadro No. 11 Préstamo de Vehículos del MinCIT fines de semana. Fuente: Reporte GA

Teniendo en cuenta la información recibida por parte del Grupo Administrativa se confirma cumplimiento del artículo 13 de Decreto 397 de 2022 que establece: *"(...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad"*.

- Frente a la asignación de vehículos al 31 de diciembre de 2022, el Ministerio tiene en servicio veinte (20) vehículos de los cuales siete (7) están asignados al Despacho del Ministro y a su esquema de seguridad, tres (3) vehículos asignados a cada Viceministro de Comercio, de Desarrollo y de Turismo respectivamente; uno (1) a secretaría general, ocho (8) asignados a las Direcciones de Productividad y Competitividad,

de Regulación, de Comercio, de Inversión Extranjera, Dirección de Integración Económica, de Análisis Sectorial y Promoción, de Relaciones Comerciales y de Calidad y Turismo, uno (1) asignado al secretario privado del Ministro; adicionalmente, se cuenta con dos (2) vehículos que están asignados para dar de baja.

- El Grupo Administrativa informó que para el IV Trimestre de 2022, no se presentaron multas de tránsito y tampoco se encontraron gastos asociados por este concepto.

- En el informe de austeridad correspondiente al IV trimestre de 2021, se generó la observación No. 2 relacionada con vehículos que presentaban multas de tránsito, a lo que el Grupo de Administrativa formuló plan de mejoramiento el cual se encuentra en ejecución y finaliza el 31 de marzo del 2023. A la fecha del presente informe se realizó la consulta en el SIMIT[1] y los siguientes vehículos aun reportan multas:

Placa	No. comparendo	Fecha de Imposición	Notificado	Infracción	Valor de la Infracción	Valor de la Infracción 13-mar-23
OBG225	11001000000035526943	8-dic-22	4-ene-23	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	468.500	468.500
OCK322	20750001000030751130	18-mar-21	4-feb-22	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555	468.500
TOTAL					**916.055**	**937.000**

Cuadro No .12 Multas de tránsito pendientes de pago.

Por lo anterior se recomienda al Grupo Administrativa realizar las gestiones pertinentes para que se realice el pago de las multas pendientes, así como realizar seguimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 397 de 2022 *"(...) Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones"*.

- Es mencionar que durante la vigencia 2022 se realizó la contratación del servicio de transporte automotor especial de pasajeros para los funcionarios del Ministerio a través del Acuerdo Marco de Precios implementado por Colombia Compra Eficiente CCE-285-AMP-2020. De acuerdo con lo anterior, se emitió la orden de compra: OC-94016-2022.

[1] SIMIT link: https://fcm.org.co/simit/#/home-public consulta realizada: 13/03/2023

8.2.10. Consumo de Combustibles

Teniendo en cuenta lo determinado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 del cual cita: *"Todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers",* de acuerdo con este lineamiento, se tiene establecido en la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT "*Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo*", se consolidó el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL IV TRIMESTRE 2022	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Dirección Análisis Sectorial	26,30	237.112	30,60	275.827	38,50	369.681	95,40	882.621
Dirección Calidad y Turismo	25,00	225.506	32,60	293.300	25,20	241.976	82,80	760.782
Dirección Comercio	28,50	256.642	36,10	324.830	35,60	342.045	100,20	923.517
Dirección Integración	40,30	362.853	32,60	293.808	20,30	194.584	93,20	851.246
Dirección Inversión Extranjera	52,70	475.194	56,10	505.645	44,60	428.181	153,40	1.409.019
Dirección MiPymes	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección Productividad	49,60	446.606	44,10	396.885	43,70	420.254	137,40	1.263.744
Dirección Regulación	35,90	323.739	54,00	486.337	51,80	497.453	141,70	1.307.529
Dirección Relaciones Comerciales	34,40	309.547	33,60	302.700	16,20	155.859	84,20	768.106
Consumo Direcciones del MinCIT	292,70	2.637.199	319,70	2.879.332	275,90	2.650.033	888,30	8.166.564

Cuadro No.13 Consumo de Gasolina por Direcciones - -Fuente: Grupo Administrativa

En el cuarto trimestre de 2022, se dio cumplimiento al tope de los 60 galones conforme al artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 *"Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*.

Adicionalmente, los vehículos del Ministerio cuentan con un chip que es un mecanismo de control y seguimiento del consumo de combustible, cumpliendo lo dispuesto en el numera 2.5 Combustibles de la Directiva presidencial 8 del 2022.

8.2.11. Esquemas de seguridad

En el cuarto trimestre del 2022 el Ministerio no se generaron gastos por concepto de esquemas de seguridad.

8.2.12. Ahorro en publicidad estatal

La Oficina de Control Interno solicito al Grupo de Comunicaciones información acerca de si para el cuarto trimestre de 2022 se realizó algún tipo de publicidad o publicación a nombre del Ministerio; por medio de correo electrónico remitido el 9 de marzo de 2023, se informó que *"El Ministerio de Comercio Industria y Turismo no cuenta con recursos directamente manejados o direccionados desde la oficina de comunicaciones para publicidad, ni eventos. La comunicación de los programas y noticias de la entidad se realizan por medio de boletines de prensa para medios masivos y redes sociales"*. Es importante resaltar que dicha información fue validada y confirmada por esta oficina en la base contractual del cuarto trimestre de 2022, así como la plataforma SECOP II, adicionalmente, no se encontraron gastos relacionados con publicidad estatal en el marco del artículo 14. *Ahorro en publicidad estatal* del Decreto 397 del 2022.

8.2.13. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes inmuebles

- Arrendamiento de bienes muebles: El Ministerio presenta gastos de arrendamiento en el exterior por bienes inmuebles ubicados en Ginebra, el canon para el año 2022 es el siguiente:

CONTRATISTA	PAÍS	OBJETO	VALOR MENSUAL
BURGER	SUIZA	Arriendo Residencia Embajador Ginebra-Suiza	12.000 francos suizos
DAUDIN & CIE	SUIZA	Arriendo Oficinas Ginebra-Suiza	13.614 francos suizos

Cuadro No. 14 Arrendamiento de Inmuebles en Exterior – Fuente: reporte Grupo Administrativa

Los gastos de arrendamiento registrados a 31 de diciembre de 2022 los cuales se cancelan mes anticipado, se detallan en el cuadro a continuación; se evidencia incremento del cuarto trimestre 2022 comparado con el mismo del 2021 en un 10% y en el acumulado a 31 de diciembre de 2022 del 7%, la principal razón es el incremento en la tasa de cambio.

TERCERO	2022			2021			VARIACIÓN	
	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	$	%
PAGO ENERO	53.626.667	60.839.453	114.466.120	47.482.993	53.869.456	101.352.449	13.113.671	13%
PAGO FEBRERO	52.599.119	59.673.700	112.272.819	48.278.190	54.771.607	103.049.797	9.223.022	9%
PAGO MARZO	52.602.007	59.676.977	112.278.983	48.005.226	54.461.929	102.467.156	9.811.827	10%
PAGO ABRIL	48.867.314	55.439.968	104.307.282	47.675.711	54.088.094	101.763.805	2.543.476	2%
PAGO MAYO	50.092.308	56.829.723	106.922.031	50.465.403	55.979.671	106.445.074	476.957	0%
PAGO JUNIO	48.433.581	54.947.898	103.381.479	49.343.033	55.979.671	105.322.704	(1.941.225)	-2%
PAGO JULIO	53.987.500	61.248.819	115.236.319	50.234.384	56.990.908	107.225.292	8.011.027	7%
PAGO AGOSTO	56.729.586	63.095.317	119.824.904	52.962.386	60.085.827	113.048.213	6.776.691	6%
PAGO SEPTIEMBRE	55.345.912	63.064.853	118.410.765	50.242.351	56.999.947	107.242.298	11.168.466	10%
PAGO	55.261.856	64.701.588	119.963.443	49.628.581	56.303.625	105.932.206	14.031.238	13%

OCTUBRE								
PAGO NOVIEMBRE	60.406.154	68.530.782	128.936.935	51.394.476	56.675.814	108.070.290	20.866.645	19%
PAGO DICIEMBRE	62.392.157	71.355.117	133.747.274	52.200.000	59.220900	111.420900	22.326.374	20%
TOTAL	**650.344.160**	**739.404.194**	**1.389.748.354**	**597.912.735**	**675.427.450**	**1.273.340.184**	**116.408.170**	**9%**
TOTAL IV TRIM	**178.060.167**	**204.587.486**	**382.647.653**	**153.223.057**	**172.200.339**	**325.423.396**	**57.224.257**	**18%**

Cuadro No 15 Gasto de arrendamientos en el exterior- Diciembre 2022 vs. 2021

Conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 5 del Decreto 397 de 2022 "*Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento*.", el Grupo Administrativa manifestó que en el exterior los predios están ubicados en sitios estratégicos para representación del Estado y hacer cambios de ubicación para reducir gastos implicaría decisiones de otras instituciones del gobierno.

Mantenimiento de bienes inmuebles, cambios de sede y adquisición de bienes inmuebles:

En el cuarto trimestre de 2022 no se realizaron contrataciones relacionadas con mantenimiento o adquisición de bienes inmuebles. Tampoco se registraron gastos relacionados ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.

8.2.14. Eventos

- Para el cuarto trimestre de 2022, no se reportan en la ejecución presupuestal gastos relacionados con realización de eventos.
- De acuerdo con el reporte de la utilización de las salas del Ministerio, se reporta la siguiente ocupación:

UTILIZACIÓN DE SALAS DEL MINCIT No. DE REUNIONES				
SEDE	IV TRIMESTRE 2022			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Auditorio Palma Real	-	2	-	2
Casa 7 Infantes	-	-	-	-
Centro de Pensamiento	-	-	-	-
Sala 16 Palma Real (C.P.16)	-	-	-	-
Sala 24 Palma Real (C.P.24)	-	-	-	-
Sala 30 Palma Real (C.P.30)	-	3	3	6
Sala de Esparcimiento	4	-	-	4

TOTAL	4	5	3	12

Cuadro No. 16 ocupación salas- Fuente: Grupo Administrativa

Por lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022 que indica *"b). Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales"*.

- Capacitaciones:

Las capacitaciones reportadas para el cuarto trimestre de 2022, son las siguientes:

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	PERIODO	MEDIO	INSTITUCIÓN	No. ASISTENTES	VALOR	No. CONTRATO	(Lista de Asistencia)
MC: Plazos justos en el ámbito mercantil	5/10/2022	VIRTUAL	MINCIT	7	SIN COSTO	N/A	Anexo 051022
PIC: Servicio y atención al ciudadano y participación ciudadana	7/10/2022	VIRTUAL	ODA	28	8.383.638	311 de 2022	Anexo 071022a
PIC: Seguridad y privacidad de la información	7/10/2022	VIRTUAL	ODA	37	4.690.650	311 de 2022	Anexo 071022b
MC: Micro-datos de exportaciones e importaciones DIAN-DANE	12/10/2022	VIRTUAL	MINCIT	22	SIN COSTO	N/A	Anexo 121022
Plataforma QLIK Sense	13/10/2022	VIRTUAL	MINCIT	30	SIN COSTO	N/A	Anexo 131022
MC: Contribución parafiscal para la promoción del turismo	19/10/2022	VIRTUAL	MINCIT	13	SIN COSTO	N/A	Anexo 191022a
PIC: Lineamientos para la prevención del daño antijurídico	19/10/2022	VIRTUAL	ODA	42	7.485.975	311 de 2022	Anexo 191022b
MC: Control social y veeduría ciudadana	26/10/2022	VIRTUAL	MINCIT	6	SIN COSTO	N/A	Anexo 261022a
PIC: Desarrollo digital	26/10/2022	VIRTUAL	ODA	17	9.581.300	311 de 2022	Anexo 261022b
PIC: Sistema de gestión	28/10/2022	VIRTUAL	ODA	42	9.581.300	311 de 2022	Anexo 281022
MC: Colombia a la mesa	1/11/2022	VIRTUAL	MINCIT	3	SIN COSTO	N/A	Anexo 011122
PIC: Turismo	2/11/2022	VIRTUAL	ODA	20	7.485.975	311 de 2022	Anexo 021122
PIC: Control Interno	4/11/2022	VIRTUAL	ODA	24	4.690.650	311 de 2022	Anexo 041122
MC: Reglamentos técnicos	9/11/2022	VIRTUAL	MINCIT	17	SIN COSTO	N/A	Anexo 091122
MC: Medidas de defensa comercial	16/11/2022	VIRTUAL	MINCIT	25	SIN COSTO	N/A	Anexo 161122
PIC: Desarrollo empresarial	22/11/2022	VIRTUAL	ODA	8	4.690.650	311 de 2022	Anexo 221122
PIC: Comercio exterior	24/11/2022	VIRTUAL	ODA	48	9.581.300	311 de 2022	Anexo 231122
PIC: Gestión del conocimiento y la innovacíón (big data)	24/11/2022	VIRTUAL	ODA	25	9.581.300	311 de 2022	Anexo 181122
MC: Factura electrónica como título valor	23/11/2022	VIRTUAL	MINCIT	10	SIN COSTO	N/A	Anexo 231122

MC: Turismo responsable	30/11/2022	VIRTUAL	MINCIT	7	SIN COSTO	N/A	Anexo 301122
Código de integridad	7/12/2022	VIRTUAL	MINCIT	7	SIN COSTO	N/A	Anexo 071222
TOTAL					**75.752.738**	N/A	

Cuadro No. 17 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos - Fuente: Reporte Grupo Talento Humano

Las capacitaciones realizadas en el IV trimestre del 2022 se realizaron de manera virtual y no se presentan gastos por concepto de refrigerios y almuerzos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022.

Las capacitaciones que tuvieron costo se realizaron en el marco del contrato No. 311 de 2022 suscrito con Organización y Diseño Arquitectónico Limitada el 27 de julio del 2022, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022, así como apoyar en el diseño y ejecución de los programas de inducción y reinducción"*, por valor de $157.322.350.

8.2.15. Gastos de papelería

Consumo de papelería:

El consumo de papel en el IV trimestre 2022 comparado con el mismo del 2021, presenta incremento de 38 resmas, como se ilustra en el cuadro No. 18:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL					
PERIODO	2022		2021	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	%
Enero	36	5,09%	3	33	1100,00%
Febrero	2	0,28%	76	(74)	-97,37%
Marzo	74	10,47%	20	54	270,00%
Abril	28	3,96%	24	4	16,67%
Mayo	69	9,76%	45	24	53,33%
Junio	53	7,50%	19	34	178,95%
Julio	53	7,50%	27	26	96,30%
Agosto	117	16,55%	31	86	277,42%
Septiembre	17	2,40%	91	(74)	-81,32%
Octubre	175	24,75%	32	143	446,88%
Noviembre	2	0,28%	39	(37)	-94,87%
Diciembre	81	11,46%	33	48	145,45%
TOTAL	**707**	**100,00%**	**440**	**267**	**60,68%**
TOTAL TRIM IV	**258**	**100,00%**	**104**	**154**	**148,08%**

Cuadro No 18 Consumo de papel en resmas 2022 vs. 2021, Fuente: Reporte GA

Se evidencia incremento del 148,08% del consumo en resmas de papel comparado con el mismo trimestre de 2021, y del acumulado a diciembre de 2022 del 60,68%; lo anterior debido a la reactivación de las actividades después

de la emergencia sanitaria, por lo que se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2018 y el artículo 15, literal a) del Decreto 397 de 2022.

A continuación se presenta el consumo acumulado a diciembre de 2022 por cada una de las dependencias del Ministerio:

DEPENDENCIA	TOTAL	PART.
Despacho del Equipo Negociador	7	1,0%
Despacho del Ministro	10	1,4%
Despacho Viceministerio de Turismo	2	0,3%
Dirección de Análisis Sectorial y de Promoción	15	2,1%
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	5	0,7%
Dirección de Comercio Exterior	14	2,0%
Dirección de Integración Económica	11	1,6%
Dirección de Micro. Pequeña Y Mediana Empresa - Mipymes	12	1,7%
Dirección de Productividad y Competitividad	29	4,1%
Dirección de Regulación	13	1,8%
Dirección de Relaciones Comerciales	21	3,0%
Equipo Infraestructura Turística Y Posadas Turísticas	2	0,3%
Grupo Administrativa	28	4,0%
Grupo Almacén	1	0,1%
Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo	10	1,4%
Grupo Análisis y Gestión de La Cadena Logística	5	0,7%
Grupo Contratos	56	7,9%
Grupo Diseño y Administración de Operaciones	4	0,6%
Grupo Presupuesto	17	2,4%
Grupo Gestión Documental	50	7,1%
Grupo Juzgamiento Disciplinario	11	1,6%
Grupo Parque Automotor	3	0,4%
Grupo Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo	3	0,4%
Grupo Promoción	15	2,1%
Grupo Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	9	1,3%
Grupo Talento Humano	92	13,0%
Grupo Tesorería	20	2,8%
Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior - Vuce	2	0,3%
Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles	7	1,0%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	4	0,6%

Oficina Asesora Jurídica	73	10,3%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	19	2,7%
Oficina Control Interno	15	2,1%
Oficina Estudios Económicos	1	0,1%
Oficina Sistemas de Información	2	0,3%
Registro de Productores de Bienes Nacionales	6	0,8%
Registro Nacional de Turismo	4	0,6%
Secretaría General	97	13,7%
Subdirección de Prácticas Comerciales	8	1,1%
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	4	0,6%
TOTAL	**707**	**100,0%**

Cuadro No. 19 Consumo de papel en dependencia 2022

8.2.16. Gastos de telefonía fija y móvil

Telefonía Fija:

Para el IV trimestre de 2022 se presentó incremento del 6,51% por concepto del gasto de telefonía fija, en comparación con el mismo periodo de 2021, como se muestra en el cuadro No. 20:

OPERADOR	SEDE	CUENTA	SERVICIO	IV TRIMESTRE 2022	IV TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN	
				TOTAL	TOTAL	$	%
TELEFÓNICA-MOVISTAR	Casa 7 Infantes - San Andres	025	Internet	415.277	2.584.602	(2.169.325)	-83,93%
	Oficina San Andres /Casa 7 Infantes	21787762491	Telefonía Local	2.017.896	1.898.520	119.376	6,29%
	Casa 7 Infantes		Internet	-	420.135	(420.135)	-100,00%
	Edificio CCI	028	Línea 01-8000	3.955.124	2.239.501	1.715.623	76,61%
	Casa de Pensamiento	27725660421	Telefonía local	70.509	193.044	(122.535)	-63,48%
	Oficina Santa Marta	26135199861	Telefonía local	116.334	227.241	(110.907)	-48,81%
UNE EPM	Edificio CCI	14741022	Telefonía local	16.320.986	11.142.025	5.178.962	46,48%
	Edificio CCI	14738577	Telefonía local	7.678.814	6.614.128	1.064.687	16,10%
PEOPLEFONE	Ginebra		Telefonía local	679.361	640.219	39.142	6,11%
K-SYS	Ginebra		Internet	1.376.232	1.148.666	227.566	19,81%
VIRFON	Washington		Telefonía	-	5.149.978	(5.149.978)	-100,00%
COMCAST	Washington		Internet	6.624.207	4.733.514	1.890.693	39,94%
MOVISTAR COLOMBIA MOVIL	Edificio CCI	30	Línea 018000 VUCE	788.076	512.427	275.649	53,79%
UNE EPM - DCE	Edificio CCI	441993518	Telefonía larga distancia DCE	-	91.092	(91.092)	-100,00%
TOTAL				**40.042.816**	**37.595.091**	**2.447.726**	**6,51%**

Cuadro No 20 Gasto de Telefonía Fija 2022 vs. 2021 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Telefonía móvil:

Para el IV trimestre de 2022, el gasto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue por un total de $4.211.515,32 (correspondiente a 10 líneas) que comparado con el mismo periodo del 2021, el cual fue de $1.844.696,16 correspondiente a 7 líneas celulares; presenta incremento del 36,27% del gasto.

NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	2022			
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	108.734,76	108.734,76	124.535,87	342.005,39
314-4117386	Negociador Internacional	99.798,23	99.798,23	-	199.596,46
320-8230425	Secretaría General	64.994,74	64.994,74	74.323,04	204.312,52
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	108.734,76	108.734,76	124.535,87	342.005,39
313-4770699	Director de Comercio Exterior	123.734,76	136.034,76	153.219,18	412.988,70
311-5462265	Despacho Viceministro Turismo	-	-	124.535,87	124.535,87
313-5701783	Negociador Internacional (Viceministro Comercio)	548.697,63	457.322,28	114.299,22	1.120.319,13
320-2528993	Ministro de Comercio (MINSITRO)	372.395,87	351.265,61	114.299,22	837.960,70
310-4152407	Viceministro de Turismo	99.798,23	99.798,23	114.299,22	313.895,68
310-2190687	Viceministra de Desarrollo empresarial	99.798,23	99.798,23	114.299,22	313.895,68
TOTAL		**1.626.687,21**	**1.526.481,60**	**1.058.346,71**	**4.211.515,52**

Cuadro No 21 Gasto de Telefonía Móvil 2022– Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del Decreto 397 de 2022 que indica: "*Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus* veces".

8.2.17. Sostenibilidad ambiental

Consumo de luz:

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el IV trimestre de 2022 presentó incremento del 10,70% en comparación con el mismo periodo de 2021, y respecto al acumulado a diciembre 2022 es del 19,97% como se ilustra en el cuadro No. 22.

CONSUMO ENERGÍA			
PERIODO	2022	2021	VARIACIÓN

	Watios	Valor	Watios	Valor	Watios	Valor	% Watios	% Valor
Enero	51.708	33.038.647	50.566	28.994.866	1.142	4.043.781	2,26%	13,95%
Febrero	58.567	36.567.106	51.362	27.500.568	7.205	9.066.538	14,03%	32,97%
Marzo	57.107	38.751.177	55.091	30.520.612	2.016	8.230.565	3,66%	26,97%
Abril	57.041	48.280.879	54.707	30.590.969	2.334	17.689.910	4,27%	57,83%
Mayo	54.750	37.449.872	54.926	30.374.839	(176)	7.075.033	-0,32%	23,29%
Junio	58.095	40.509.025	53.093	29.758.410	5.002	10.750.615	9,42%	36,13%
Julio	56.304	40.129.180	53.992	30.512.281	2.312	9.616.899	4,28%	31,52%
Agosto	55.018	40.159.455	60.689	35.479.712	(5.671)	4.679.743	-9,34%	13,19%
Septiembre	55.001	41.078.899	59.307	34.187.805	(4.306)	6.891.094	-7,26%	20,16%
Octubre	56.836	43.507.834	54.502	38.925.973	450	8.800.747	0,80%	25,36%
Noviembre	54.502	38.925.973	61.813	36.854.126	(7.311)	2.071.847	-11,83%	5,62%
Diciembre	52.901	39.836.614	59.968	38.890.764	(7.067)	945.850	-11,78%	2,43%
TOTAL	**612.829**	**478.234.662**	**676.079**	**398.644.218**	**(63.250)**	**79.590.444**	**-9,36%**	**19,97%**
	-	-		-				
TOTAL TRIM IV	**164.239**	**122.270.421**	**178.167**	**110.451.976**	**(13.928)**	**11.818.445**	**-7,82%**	**10,70%**

Cuadro No 22 Consumo de energía 2022 vs. 2021 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Para el IV trimestre 2022, no se presentó ahorro en el consumo de energía, debido al retorno presencial de las actividades, así como el incremento en el costo de la energía. Se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el Artículo 19, literal b) y c) del Decreto 397 de 2022.

Consumo Agua:

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el IV trimestre de 2022, presenta incremento del 25,18% frente al mismo periodo de 2021, como se ilustra en el cuadro No. 23.

CONSUMO AGUA								
PERIODO	2022		2021		Variación			
	Agua m^3	$	Agua m^3	$	Agua m^3	$	Agua m^3	$
Enero	204,70	4.042.201,00	84,70	3.638.731,00	120,00	403.470,00	141,68%	11,09%
Febrero	294,80	3.236.666,00	146,10	3.217.718,00	148,70	18.948,00	101,78%	0,59%
Marzo	290,10	4.114.967,00	132,50	4.577.582,00	157,60	(462.615,00)	118,94%	-10,11%
Abril	262,90	4.124.096,00	114,60	5.676.569,00	148,30	(1.552.473,00)	129,41%	-27,35%
Mayo	313,49	4.758.272,00	87,60	5.411.844,00	225,89	(653.572,00)	257,87%	-12,08%
Junio	319,81	4.293.606,53	98,80	3.848.963,00	221,01	444.643,53	223,69%	11,55%
Julio	335,90	3.998.846,00	91,50	2.775.372,00	244,40	1.223.474,00	267,10%	44,08%
Agosto	312,60	4.231.909,00	193,50	2.429.198,00	119,10	1.802.711,00	61,55%	74,21%
Septiembre	400,30	4.356.942,00	193,30	3.299.000,00	207,00	1.057.942	107,90%	32,07%
Octubre	236,80	4.709.063,00	228,30	3.766.062,00	8,50	933.031	3,72%	24,71%
Noviembre	400,70	5.158.705,00	231,20	4.094.790,00	169,50	1.063.915	73,31%	25,98%
Diciembre	288,00	4.337.659,00	207,80	3.476.967,00	80,20	860.692	38,59%	24,75%
TOTAL	**3.660,10**	**51.362.932,00**	**1.809,90**	**46.222.796,00**	**1.850,20**	**5.140.136**	**102,23%**	**11,12%**
TOTAL TRIM IV	**925,50**	**14.205.427,00**	**667,30**	**11.347.819,00**	**258,20**	**2.857.608**	**38,69%**	**25,18%**

Cuadro No 23 Consumo de agua 2022 vs. 2021 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Para el IV trimestre 2022, no se presentó ahorro en el consumo de agua debido al retorno presencial de las actividades, así como el incremento en su costo. Se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el Artículo 19, literal a) del Decreto 397 de 2022.

Plan de gestión ambiental:

El Equipo de Asuntos Ambientales del Ministerio implementa un Plan de Gestión ambiental en el que se contemplan entre otros el "Programa Uso eficiente de Energía", que contempla medidas de ahorro de energía, así como el "Programa Uso eficiente de Agua" frente al consumo del agua; así mismo, se incluyen jornadas de concienciación ambiental.

8.2.18. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto

Conforme a la Circular 005 del 24 de enero 2023, el Ministerio realizó el reporte el 15 de febrero de 2023, en el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" que actualmente es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando las metas y medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto Público correspondientes al segundo semestre de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 397 de 2022.

8.2.19. Control Interno Disciplinario

Mediante el memorando OALI-2022-000167 del 15 de noviembre 2022, la Oficina de Asuntos Legales Internacionales, informó:
"De manera atenta, y en cumplimiento a la Directiva No. 08 de 2022 de la Presidencia de la República y al Decreto 0397 del 17 de marzo de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que durante los meses de septiembre y octubre de 2022 en la Secretaría General, que ejerce la etapa de instrucción, de la Gestión Disciplinaria, en aplicación a la Resolución 0326 del 2 de marzo de 2022, no se iniciaron actuaciones disciplinarias por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.**"**

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de los rubros relacionados con las medidas de austeridad, los reportes de consumos de servicios públicos, los reportes de Talento Humano y demás información correspondiente al cuarto trimestre de 2022, se concluye que el Ministerio de

Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente.

En el IV trimestre de 2022 se evidencian incrementos en los gastos relacionados con horas extras, consumo de papel, servicios públicos, viáticos y pasajes aéreos, producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.

Se recomienda continuar con la implementación de controles que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad establecidas en el Decreto 1068 de 2018, en Decreto 397 de 2022 y de la Directiva Presidencial No. 8 de septiembre 2022.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

No requiere formulación de plan de mejoramiento.